

Expediente N.º LICT/99/032/2025/0145

Memoria para la Contratación del suministro de un soporte empresarial de la herramienta de análisis de código fuente para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 26 de mayo de 2026

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de un soporte empresarial de la herramienta de análisis de código fuente para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

48730000-4 Paquetes de software de seguridad.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

85.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

85.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del soporte empresarial de la herramienta de análisis de código fuente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 12 meses, sin posibilidad de prórroga, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los suministros objeto de la presente contratación. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los Pliegos se adecúan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la suscripción, mantenimiento y soporte técnico de los productos necesarios para garantizar la calidad y seguridad de las aplicaciones corporativas de FREMAP. El mantenimiento se garantizará mediante la prestación del soporte oficial por parte del fabricante cuando sea necesario, incluyendo actualizaciones, nuevas versiones y mejoras tecnológicas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento y evolución del producto.

El suministro que FREMAP necesita contratar deberá permitir el análisis de código fuente con una capacidad mínima de líneas de código, esencial para el conocimiento y mejora continua del nivel de seguridad y calidad del software desarrollado internamente.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar el soporte empresarial de la herramienta de análisis de código fuente de FREMAP.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a lo siguiente:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El suministro asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de mayo de 2026**.

Firmado por: MARIA TERESA SANCHEZ ROMO
En la fecha: 28.05.2026 15:36:08 CEST

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Firmado por: MIGUEL CABRAL TORO
En la fecha: 26.05.2026 11:08:15 CEST

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**
Cargo: Promotor.

Firmado por: JULIANA ROMERA AGUIRRE
En la fecha: 26.05.2026 11:14:10 CEST

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del suministro objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido suministros al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de la/s presentada/s, asignándose la puntuación proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>Dónde: OfrAct = Importe total de la oferta a evaluar. OfrMen = Oferta con el importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>A.) Instrucciones: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta comprimida de ANEXOS.zip. - El licitador indicará su oferta cumplimentando la celda gris que figura en el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, correspondiente a "PRECIO UNITARIO OFERTADO" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s). - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA), y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. - El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato (impuesto/s indirecto/s no incluido/s), es decir, la celda denominada "PRECIO TOTAL OFERTA (PTO)" del documento ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip. <p>B.) Supuestos de Exclusión de la oferta económica Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo. - Cuando el total a evaluar "PRECIO TOTAL OFERTA (PTO)" supere al importe máximo permitido. 	70

<p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado</p>	
<p>2. Incremento de la capacidad mínima de análisis de líneas de código. Se valorará, con un máximo de 30 puntos, el incremento de análisis de código fuente sobre la capacidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (10 millones de líneas de código).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de no ofertar un incremento de la capacidad mínima de líneas de código exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 0 puntos. - En caso de ofertar un incremento de la capacidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 10 mil líneas de código, se otorgarán 10 puntos - En caso de ofertar un incremento de la capacidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 15 mil líneas de código, se otorgarán 20 puntos - En caso de ofertar un incremento de la capacidad mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 20 mil líneas de código, se otorgarán 30 puntos <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar un incremento de la capacidad mínima de líneas de código. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un incremento de la capacidad mínima en 10 mil líneas de código. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar un incremento de la capacidad mínima en 15 mil líneas de código. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar un incremento de la capacidad mínima en 20 mil líneas de código. <p>Por ejemplo, en caso de que el licitador oferte un incremento de 15 mil líneas de código, deberá introducir el número "2" en este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, lo que se traduciría en una capacidad mínima de</p>	30

10.015.000 líneas de código, puesto que se sumarían 15 mil líneas de código a los 10 millones de líneas de código exigidos como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende conseguir la máxima calidad en el suministro, con la mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- Capacidad mínima de análisis de líneas de código: Este criterio permite analizar un mayor número de aplicaciones de FREMAP, lo que se traduce en una reducción de los riesgos técnicos y de seguridad.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.